



ANEXO VII

A. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO

1. El proyecto técnico deberá concretar la zona geográfica de actuación para la que se solicita la subvención. Deberá aportarse un proyecto técnico por cada zona geográfica de actuación a la que se opte. De esta forma, si se desea optar a más de una zona geográfica de actuación se deberá presentar un proyecto independiente por cada una de ellas.

Las zonas geográficas de actuación, tal y como se establece en el apartado 4.3 de la convocatoria son:

- Zona Cáceres.
- Zona Badajoz 1.
- Zona Badajoz 2.

2. El proyecto tendrá la estructura y el contenido mínimo que se recoge a continuación:

2.1. Descripción general del proyecto.

En este apartado se incluirá una descripción de alto nivel del proyecto. En caso de que el proyecto forme parte de una actuación más amplia, a llevar a cabo por el solicitante o por otros operadores, se describirá el conjunto, así como los planes o previsiones de realización de la parte no contemplada en este proyecto.

Además, incluirá también:

- Identificación de la zona geográfica.
- Identificación del operador promotor del proyecto (solicitante de la ayuda).
- Identificación del redactor del proyecto (nombre, apellidos, datos de contacto y titulación académica).
- Identificación clara de las zonas ZES a las que se dotará de cobertura conforme a la codificación establecida en el Anexo VI.

2.2. Descripción técnica del proyecto.

La descripción técnica incluirá:

— La solución tecnológica adoptada, la descripción de la nueva red y su integración con las infraestructuras de red existentes. A tal efecto se incluirán diagramas de bloques debidamente explicados que faciliten su lectura, así como un análisis de la adecuación y sostenibilidad a medio plazo.

— La identificación y cuantificación de las unidades de obra de adaptación o de creación, tanto de infraestructuras de obra civil, como de infraestructuras de red. A tal efecto se incluirá la información cartográfica necesaria para precisar su ubicación geográfica.

2.3. Plan de despliegue.

Se incluirá la siguiente información:



- Descripción y delimitación temporal de las fases y principales actividades a realizar:
 - Obtención de permisos y licencias. En este punto se deberán identificar los organismos y entidades a los que se prevé necesario la solicitud de permisos.
 - Realización de obra civil.
 - Adquisición de materiales.
 - Implantación de equipamiento.
 - Integración con el resto de la red.
 - Pruebas finales y puesta en servicio.

— Cronograma de previsiones sobre el inicio y finalización de las fases y principales actividades de acuerdo con el plazo máximo establecido para la ejecución.

— Identificación de posibles riesgos.

2.4. Presupuesto

2.4.1. Capítulos subvencionables.

El presupuesto deberá estar separado por capítulos conforme a la tipología de gastos subvencionables establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras:

- Capítulo 1: Infraestructuras y obra civil.
- Capítulo 2: Equipamiento y otros materiales.
- Capítulo 3: Gastos de personal propio.
- Capítulo 4: Otros costes generales o indirectos imputables al proyecto

Dentro de cada capítulo, se desglosará el presupuesto en unidades simples de las que se indicará su unidad de medida (metros lineales, unidades, horas, etc.), su medición (número de unidades a ejecutar), su precio unitario y el precio total de la unidad (resultado de multiplicar el número de unidades por su precio unitario).

Al final de cada capítulo se indicará el total de inversión correspondiente a ese capítulo como resultado de la suma de los totales de cada unidad simple necesaria.

2.4.2. Presupuesto por zonas ZES.

Se indicará el presupuesto desglosado a nivel de cada una de las zonas ZES que el proyecto contempla dotar con cobertura. Para cada zona ZES se indicará su coste incluyendo todos los conceptos subvencionables.

| Zona ZES | Importe |
|---------------------------|---|
| Zona ZES 1 | Importe zona ZES 1 |
| Zona ZES 2 | Importe zona ZES 2 |
| Zona ZES 3 | Importe zona ZES 3 |
| | |
| Total inversión (sin IVA) | T (suma de los importes de las zonas ZES) |

2.4.3. Resumen presupuesto.

En este apartado se mostrará el resumen económico del proyecto en el siguiente formato:

| Capítulo | Importe |
|------------|---------|
| Capítulo 1 | C1 |



| | |
|-------------------------------|----------------------|
| Capítulo 2 | C2 |
| Capítulo 3 | C3 |
| Capítulo 4 | C4 |
| Total inversión (IVA excl.) | $T=C1+C2+C3+C4$ |
| Importe subvención solicitado | $SUB = T \times 0,8$ |

2.5 Utilización de otras infraestructuras públicas existentes.

En la memoria técnica y económica, se incluirá un análisis de otras infraestructuras públicas existentes (carreteras, ferrocarriles, conductos de energía y agua, alcantarillado, instalaciones de cable, conductos industriales, etc.) con la finalidad de favorecer la reutilización de infraestructuras existentes, cuya utilización supondría importantes ahorros para el proyecto.

A falta de acuerdos, las condiciones de uso compartido se determinarán por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de acuerdo con lo previsto en Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

2.6. Autoevaluación de criterios valorables.

Se aportará una memoria en la que el operador responsable del proyecto indique que aspectos de su proyecto considera que deben ser tenidos en cuenta y valorados dentro de los apartados establecidos como valorables siguientes:

- Aprovechamiento de infraestructuras existentes.
- Adecuación y escalabilidad de la solución elegida.
- Plan de despliegue y organización de los trabajos.